[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 12. CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD] [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

El proponente deberá establecer conforme la descripción de cumplimiento del vehículo ofrecido para el criterio de sostenibilidad ambiental **EL CUMPLE** dependiendo de la opción ofertada.

CRITERIO DE PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN	VEHÍCULO OFERTADO
Compromiso Ambiental con Movilidad de Cero Emisiones (Propiedad)	El proponente que manifieste poner a disposición del contrato un vehículo completamente eléctrico (BEV) o vehículo eléctrico de celda de combustible (FCEV), modelo 2022 en adelante, con capacidad máxima para cinco (5) pasajeros, para ser utilizado en el contrato.	Foco en Cero Emisiones: Otorga el máximo puntaje a las tecnologías de cero emisiones directas (eléctrico puro o hidrógeno), que están alineadas con los objetivos del Plan ambiental y la Ley 1964 de 2019. La propiedad y el modelo reciente (2022 en adelante) aseguran un compromiso duradero y la utilización de la mejor tecnología disponible.	
Compromiso Ambiental con Movilidad de Cero Emisiones (Propiedad)	El proponente que manifieste poner a disposición del contrato un vehículo completamente eléctrico (BEV) o vehículo eléctrico de celda de combustible (FCEV), modelo 2020 en adelante, con capacidad máxima para cinco (5) pasajeros, para ser utilizado en el contrato.	Foco en Cero Emisiones: Otorga el máximo puntaje a las tecnologías de cero emisiones directas (eléctrico puro o hidrógeno), que están alineadas con los objetivos del Plan ambiental y la Ley 1964 de 2019. La propiedad y el modelo reciente (2020 en adelante) aseguran un compromiso duradero y la utilización de la mejor tecnología disponible.	
Compromiso Ambiental con Movilidad de Bajas Emisiones (Propiedad)	El proponente que manifieste poner a disposición del contrato un vehículo híbrido eléctrico enchufable (PHEV), modelo 2022 en adelante, con capacidad máxima para	Foco en Bajas Emisiones Avanzadas: Reconoce un alto nivel de compromiso con tecnologías que tienen una emisión significativamente menor que los vehículos convencionales o híbridos no enchufables. El PHEV	

	cinco (5) pasajeros, para ser utilizado en el contrato.	permite la conducción en modo 100% eléctrico por distancias considerables, siendo un paso intermedio avanzado hacia el cero emisiones. Se mantiene el requisito de modelo reciente (2022 en adelante) para asegurar la eficiencia moderna.	
Compromiso Ambiental con Movilidad de Bajas Emisiones (Propiedad)	El proponente que manifieste poner a disposición del contrato un vehículo híbrido eléctrico enchufable (PHEV), modelo 2020 en adelante, con capacidad máxima para cinco (5) pasajeros, para ser utilizado en el contrato	Foco en Bajas Emisiones Avanzadas: Reconoce un alto nivel de compromiso con tecnologías que tienen una emisión significativamente menor que los vehículos convencionales o híbridos no enchufables. El PHEV permite la conducción en modo 100% eléctrico por distancias considerables, siendo un paso intermedio avanzado hacia el cero emisiones. Se mantiene el requisito de modelo reciente (2020 en adelante) para asegurar la eficiencia moderna.	
Uso de Movilidad de Bajas Emisiones (Propiedad)	El proponente que manifieste poner a disposición del contrato un vehículo híbrido eléctrico (HEV) o híbrido ligero (MHEV), modelo 2022 en adelante, con capacidad máxima para cinco (5) pasajeros, para ser utilizado en el contrato.	Base de Incentivo: Puntúa a los vehículos híbridos no enchufables, que representan una reducción moderada de CO2 en comparación con los vehículos a combustión interna, siendo el mínimo de compromiso ecológico que se desea incentivar. Se mantiene el requisito de modelo reciente (2022 en adelante) para asegurar la eficiencia moderna.	
Uso de Movilidad de Bajas Emisiones (Propiedad)	El proponente que manifieste poner a disposición del contrato un vehículo híbrido eléctrico (HEV) o híbrido ligero (MHEV), modelo 2020 en adelante, con capacidad máxima para cinco (5) pasajeros, para ser utilizado en el contrato.	Base de Incentivo: Puntúa a los vehículos híbridos no enchufables, que representan una reducción moderada de CO2 en comparación con los vehículos a combustión interna, siendo el mínimo de compromiso ecológico que se desea incentivar. Se mantiene el requisito de modelo reciente (2020 en adelante) para asegurar la eficiencia moderna.	

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su representante legal)